

DECRETO: N° _____/

TEMUCO,

29 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 3.- La Solicitud N° 02 de fecha 30 de diciembre de 2015, de la Administración Municipal - Departamento de Deportes (recintos deportivos)
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decreto alcaldicios sobre materias específicas.
- 5.- Las facultadas que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla A-213, realice inspección y supervisión en recintos y programas deportivos, traslado de funcionarios del Departamento de Deportes (recintos deportivos) con motivo de realizar cotizaciones, visitas a terreno, reuniones, etc., y apoyo en actividades y eventos de recintos municipales, programas deportivos y de emergencia de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos. Cruzando incluso a la comuna de Padre Las Casas, durante los meses de enero a diciembre del 2016"
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductos para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto 1 de los Considerando, durante el periodo **01 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
CAMIONETA	A-213	CJ DG 90	Administración Municipal	Patricio Valdés	Raúl Ramírez Cid, Patricio Valdés González, Sergio Sandoval García, José Rodrigo Díaz Mera

- 2.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado de la Dirección de Administración Municipal, bajo el N° 2 de fecha 30 de diciembre de 2015, se entenderá formando parte del presente decreto, debiendo la Dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PVB/CME/JTPS/kam.

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Deportes